

Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY Nº 13174 / 10 -02 -1959



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 095-2023 -ALC/MDS

Subtanjalla, 09 de febrero del 2023

VISTO, La disposición del titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, Provincia y Región de Ica, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la ley N°27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley № 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa,

Que, el 10 de febrero del 2023, se celebra los 64º Aniversario de Creación Política del Distrito de Subtanjalla, promulgado con Ley de Creación Nº 13174, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a las autoridades invitadas por su participación a los actos protocolares y por intermedio el saludo a las autoridades locales y población en general, que, en ese sentido, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, por intermedio de su Alcalde el Sr. Andrés Jerónimo Farfán García, saluda y felicita el loable desempeño de la autoridad.

Que, en uso de las facultades conferidas por el art. 194º de la Constitución Política del Estado y de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO al Ex Alcalde QEPD. Sr. ENRIQUE MARCELO CASTILLO PALOMINO por haber sido parte a la contribución del fortalecimiento y consolidación del Distrito de Subtanjalla.